



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2012**

DECRETO N° 2613 /

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ANEXO
N° 05 POR DISMINUCION DE OBRAS Y OBRAS
EXTRAORDINARIAS EN CONTRATO "REPOSI-
CION MEDIALUNA, CORRALES Y GRADERIAS,
CARAMPANGUE, COMUNA DE ARAUCO".**

**-----
ARAUCO, 02 de Agosto de 2012.-**

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FRIL, de fecha 30 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del proyecto "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- b) Resolución N° 02041 fecha 14 de Septiembre de 2011, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del proyecto "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- c) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública ID. 1735-56-LP11 "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- d) La Cuenta "Administración de Fondos" 2140507053, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 19 de Octubre de 2011, en el cual consta la oferta presentada a la Licitación Pública ID. 1735-56-LP11, a través del Portal Mercado Público.
- f) La Oferta presentada por el Contratista, Sr. Cristian R. Sanhueza Millar, para la ejecución de la Obra "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 48.584.987 (cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos).-
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3.529 de fecha 15 de Noviembre de 2011, mediante el cual se acepta la oferta del contratista, Sr. Cristian R. Sanhueza Millar, para la ejecución de la Obra "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- h) El Ord. N° 1.198 de fecha 15 de Noviembre de 2011, mediante el cual se comunica al Sr. Cristian R. Sanhueza Millar, la adjudicación de la Licitación Pública ID. 1735-56-LP11, "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- i) El Contrato de Servicio N° 53 de fecha 24 de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y el Contratista Sr. Cristián R. Sanhueza Millar, para la ejecución de la Obra "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- j) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 09 de Enero de 2012, solicitando paralizar obras.
- k) El Convenio Modificatorio Anexo N° 01 de fecha 09 de Enero de 2012, por paralización de obras en Contrato "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 09 de Enero de 2012.

- l) El Informe del Inspector Técnico de Obras, Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 07 de Febrero de 2012, mediante el cual recomienda reiniciar las obras y otorgar aumento de plazo de ejecución de obras.
- m) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 de fecha 07 de Febrero de 2012, por reinicio de obras y aumento de plazo de ejecución de 30 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 07 de Febrero de 2012.
- n) El Informe del Inspector Técnico de Obras, Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 27 de Abril de 2012, mediante el cual recomienda paralizar las obras por malas condiciones climáticas que impiden la ejecución normal de las obras.
- ñ) El Convenio Modificadorio Anexo N° 03 de fecha 27 de Abril de 2012, por paralización de obras en Contrato "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 27 de Abril de 2012.
- o) El Informe del Inspector Técnico de Obras, Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 01 de Agosto de 2012, mediante el cual recomienda reiniciar las obras, ya que se han dado las condiciones climáticas para ello y además fueron subsanadas las observaciones efectuadas respecto del terreno.
- p) El Convenio Modificadorio Anexo N° 04 de fecha 01 de Agosto de 2012, por reinicio de obras en Contrato "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.596 de fecha 01 de Agosto de 2012.
- q) El Informe del Inspector Técnico de Obras, Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 01 de Agosto de 2012, mediante el cual recomienda realizar Convenio Modificadorio de contrato por disminución de obras y obras extraordinarias que no alteran el monto contratado originalmente.
- r) El Convenio Modificadorio Anexo N° 05 por disminución de obras y obras extraordinarias en Contrato "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco".
- s) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio Modificadorio Anexo N° 05 por Disminución de Obras y Obras Extraordinarias en Contrato "Reposición Medialuna, Corrales y Graderías, Carampangue, Comuna de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.662 de fecha 24 de Noviembre de 2011, con el Contratista Sr. Cristian Sanhueza Millar, a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

FELIZ FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/HPA/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Empresa Contratista.
- Dirección de Control.
- Of. de Partes.